

2024

INFORME FINAL

DE SEGUIMIENTO SUI SEGUNDO SEMESTRE 2024

Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta ESSMAR E.S.P.

1. INTRODUCCIÓN

La oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993, literales e y f, en donde se establece: "Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios"; y "Servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones, a fin de que se obtengan los resultados esperados.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, "por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones" por la cual la empresa de servicios públicos del distrito de Santa Marta – ESSMAR E.S.P está obligada a rendir la información requerida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, respecto a la prestación de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en la plataforma del sistema único de información – SUI. De esta manera se realiza verificación de los reportes de información en estado pendiente al cierre de la vigencia 2024, por cada uno de los servicios y de acuerdo con los tópicos requeridos por la superintendencia de servicios públicos.

En el marco del cumplimiento del Plan Anual de Auditorías 2024 La oficina asesora de control interno de la ESSMAR ESP, en la ejecución de sus funciones esenciales y de coordinar con las áreas correspondientes al cargue de información en las plataformas electrónicas del estado colombiano a las cuales estamos obligados.

2. OBJETIVO DEL INFORME

Verificar el cumplimiento del cargue de la información al Sistema de Información- SUI del segundo semestre 2024, de conformidad con los requerimientos de las Resoluciones Circulares y demás normativa expedida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

3. ALCANCE

El seguimiento y análisis toma como punto la información generada por la ESSMAR E.S.P. y que debe reportar a la plataforma SUI a través de la página web del sistema de información de la Superintendencia de Servicios Públicos, y a su vez, la información remitida por la Oficina Asesora de Planeación Estratégica y Gestión Regulatoria, revisando la información pendiente por reportar con fechas vencidas y de igual manera evidenciando los formularios que se activan al cerrar la vigencia 2024.

4. METODOLOGIA

La Oficina de Control Interno genero reporte a corte de 31 de diciembre de 2024, de la información que está obligada a reportar la ESSMAR E.S.P., Desde la página <https://wa-reportsui.azurewebsites.net/home/report/1312ac12-b666-44d3-a0b5-42bd4fdd08d4> para realizar el seguimiento y estado de los reportes que se deben diligenciar de acuerdo con el Anexo Resolución No. SSPD - 20101300048765 DEL 14- 12- 2010, que regula los parámetros y normativa de las solicitudes de información al Sistema Único de Información – SUI.

Una vez generado el reporte se hace requerimiento a la Oficina Asesora de Planeación Estratégica y Gestión Regulatoria, solicitando la justificación del estado de los reportes pendientes de cargue. De los cuáles se evidencia que la empresa ESSMAR E.S.P. tiene pendientes desde el año 2019 a la

vigencia 2024 la totalidad de 119 reportes de cargue al aplicativo SUI, como se relacionan a continuación:

TOPICO	2019	2020	2021	2023	2024	Total General
Administrativo	0	0	0	0	7	7
Administrativo y Financiero	2	2	2	0	10	16
Comercial y de Gestión	0	0	0	6	62	68
NUEVO MARCO TARIFARIO AA	0	0	1	0	0	1
Riesgos Acueducto	0	0	0	0	1	1
Riesgos Alcantarillado	0	0	0	0	1	1
Técnico operativo	0	0	0	1	24	25
Total general	2	2	3	7	105	119

Una vez emitido el informe preliminar con los pendientes, nuevamente la Oficina Asesora de Planeación Estratégica y Gestión Regulatoria, nos da respuesta con una serie de anotaciones en diferentes tópicos pendientes de cargue. Nos permitimos emitir el informe final del seguimiento al SUI del segundo semestre del año 2024, una vez revisado y evaluado su respuesta al informe preliminar enviado y remitido a la Oficina de Planeación Estratégica y Gestión Regulatoria con radicado No.1-2025140-245.

De Acuerdo con el informe preliminar del seguimiento al SUI para el segundo semestre de la vigencia 2024 se reportó 119 pendientes de cargue al aplicativo SUI, sin embargo, una vez consultado nuevamente el reporte en el aplicativo SUI con fecha de 14/02/2025 se evidencia que siguen pendiente de cargue 78 reportes, con una reducción del 34% de lo reportado en el informe inicial. Como se detalla a continuación:

Comercial y de Gestión			
AÑO	FORMATO	PERIODICIDAD	Total
2024	18. Calibración de Medidores	ANUAL	1
2024	19. Subsidios Solicitados por Estrato al Ente	ANUAL	2
2024	7. Fondo de Solidaridad y Redistribución de	ANUAL	2
2024	7. Registro Abastecimiento por Carrotanque	ANUAL	1
2024	ACTO APROBACION FACTORES DE	ANUAL	1
2024	ACTO APROBACION FACTORES DE	ANUAL	1
2024	Encuesta Transacción Agua en Bloque CMOP	ANUAL	1
2024	Facturación Acueducto	MENSUAL	3
2024	Facturación Alcantarillado	MENSUAL	3
2024	Información Comercial Acueducto y Alcantarillado	MENSUAL	4
2024	Reclamaciones del Servicio de Acueducto	MENSUAL	5
2024	Reclamaciones del Servicio de Alcantarillado	MENSUAL	5
2024	Refacturación Acueducto	MENSUAL	1
2024	Tarifas Contractuales - Acueducto	ANUAL	1
2024	Tarifas Contractuales - Alcantarillado	ANUAL	1
TOTAL			32

Nuevos Marcos Normativos			
AÑO	FORMATO	PERIODICIDAD	Total
2024	2024 - Resolución 414 - Informe Financiero	T	1

Administrativo y Financiero			
AÑO	FORMATO	PERIODICIDAD	Total
2019	COSTOS Y GASTOS ACUEDUCTO	ANUAL	1
2019	COSTOS Y GASTOS ALCANTARILLADO	ANUAL	1
2020	COSTOS Y GASTOS ACUEDUCTO	ANUAL	1
2020	COSTOS Y GASTOS ALCANTARILLADO	ANUAL	1
2021	COSTOS Y GASTOS ACUEDUCTO	ANUAL	1
2021	COSTOS Y GASTOS ALCANTARILLADO	ANUAL	1
2024	1. Convenciones Colectivas	ANUAL	2
2024	COSTOS Y GASTOS ACUEDUCTO	ANUAL	1
2024	COSTOS Y GASTOS ALCANTARILLADO	ANUAL	1
2024	EJECUCIÓN DE PROYECTOS -	SEMESTRAL	2
2024	FORMULACIÓN DE PROYECTOS -	ANUAL	1
2024	FORMULACIÓN DE PROYECTOS -	ANUAL	1
2024	PUBLICACION INDICADORES PARA CONTROL	ANUAL	1
2024	PUBLICACION INDICADORES PARA CONTROL	ANUAL	1
2024	Rotacion Personal Directivo - IUS	ANUAL	1
2024	Seguimiento Inversiones MOVET - Acueducto	ANUAL	1
2024	Seguimiento Inversiones MOVET - Alcantarillado	ANUAL	1
2024	Tablero de control de acciones de mejora	ANUAL	1
TOTAL			20

Técnico operativo			
AÑO	FORMATO	PERIODICIDAD	Total
2023	20. Costo de Energía Eléctrica, ACPM y Fuel Oil	ANUAL	1
2024	10. Tratamiento de Aguas Residuales, Análisis	ANUAL	1
2024	12. Actualización de Puntos de Vertimiento sobre el	ANUAL	1
2024	15514 Municipios Beneficiados de la	ANUAL	1
2024	15515 Municipios Beneficiados de la	ANUAL	1
2024	15516 Municipios Beneficiados de la	ANUAL	1
2024	16. Alcantarillado Sanitario	ANUAL	1
2024	16. Operación de Pozos	ANUAL	2
2024	18. Encuesta Sistemas no Interconectados	ANUAL	1
2024	21. Costo de Energía Eléctrica, ACPM y Fuel Oil	ANUAL	1
2024	27. Operación Captación de Agua Fuentes	ANUAL	1
2024	30_1. Mecanismos usados en el Proceso de	ANUAL	1
2024	30_1. Mecanismos usados en el Proceso de	ANUAL	1
2024	30_1. Mecanismos usados en el Proceso de	ANUAL	1
2024	32. Operación de Sistemas de Tratamiento de	ANUAL	1
2024	32. Operación de Sistemas de Tratamiento de	ANUAL	1
2024	32. Operación de Sistemas de Tratamiento de	ANUAL	1
2024	36. Distribución de Agua Potable	ANUAL	1
2024	38. Encuesta Sistemas no Interconectados	ANUAL	1
2024	9. Actualización de los Sistemas de Tratamiento de	ANUAL	1
2024	Encuesta Modelo Hidráulico	ANUAL	1
2024	Residuos Generados_6639EMISARIO	ANUAL	1
2024	Sistema de Tratamiento de Lodos_6639EMISARIO	ANUAL	1
2024	Unidades de Tratamiento que Posee el	ANUAL	1
TOTAL			25

Observación No.1	Respuesta al Informe Preliminar – Oficina Asesora de Planeación y Regulación
Con respecto a lo manifestado desde la oficina asesora de planeación y regulación. Nos permitimos informar que para validar la información que deben reportar, se encuentra contemplado en los siguientes anexos normativo: Artículo 2.2.4.1 ANEXO RESOLUCION No. SSPD - 20101300048765 DEL 14-12- 2010, bajo los parámetros del Anexo 2 Resolución SSPD 20051300033635 del 28 de diciembre de 2005 Sistema de Costos y Gastos. Es importante mencionar que la empresa ESSMAR E.S.P. debe cumplir con lo mencionado en el ARTICULO SEGUNDO, PARAGRAFO 2.- de esta resolución.	Con respecto a lo mencionado “los cuales según lo informado por la Dirección Administrativa y Financiera ha sido imposible validar la información que debe reportarse en estos, por lo tanto, desde el inicio de la intervención se ha solicitado el apoyo de la DEIL para organizar y consolidar la información, compromiso que en cada monitoreo se le reitera a los funcionarios y a la fecha no se ha ejecutado”
Evaluación Final	
La oficina de control interno determina que SE MANTIENE la observación presentada en el informe preliminar, debido a que es responsabilidad de la entidad cumplir con todos los requerimientos normativos que nos regula bajo la directriz de la Superintendencia de Servicios Públicos, esto con el fin de prevenir posibles sanciones por actuaciones administrativas por incumplimiento de los artículos CUARTO Y SEXTO de la Resolución No.SSPD – 20051300033635 del 28-12-2005.	

Observación No.2	Respuesta al Informe Preliminar – Oficina Asesora de Planeación y Regulación
Se realiza descargue de los reportes al SUI con fecha de 14/02/2025 para verificar el estado del formato, encontrándose a la fecha del descargue un total de 32 formatos pendientes de certificar para el tópico “Comercial y Gestión”, si bien es cierto que presentó una disminución del 53% con respecto a lo informado en el informe preliminar, aún se encuentran formatos de gran relevancia pendientes del segundo semestre de la vigencia 2024	Con respecto a lo mencionado: “Respecto a la vigencia 2024 de los formatos de Reclamaciones del Servicio de Acueducto y Reclamaciones del Servicio de Alcantarillado, a la fecha se han cargado y certificado los correspondientes a los meses de enero y febrero, los meses de marzo y abril se encuentran en proceso “los formatos de Facturación Acueducto, Facturación Alcantarillado, Formato de Información Comercial de la vigencia 2024...”.
Evaluación Final	
La oficina de control interno determina que SE MANTIENE la observación presentada en el informe preliminar, debido a que aún se encuentran formatos en estado pendiente, se resalta el compromiso de la dependencia comercial para tener al día la información para cargar al SUI, pese a que por inconvenientes con la herramienta tecnología que genera los informes, sin embargo no se ha cumplido con el 100% del cargue de los pendientes, se recomienda buscar soluciones que ayuden al cumplimiento de los 34 formatos sin cargar al aplicativo SUI, y este se debería realizar en el menor tiempo posible.	

Recomendaciones
En cuanto a los formatos del tópico Técnico Operativo, se tienen 25 formatos sin cargue al SUI, sin embargo, estos corresponden a informes con periodicidad anual, por lo anterior se recomienda que estos sean rendidos dentro de la fecha establecida según el cronograma estipulado por la Superintendencia de Servicios Públicos y establecido dentro del primer trimestre del año.

5. MARCO LEGAL

- Resolución SSPD-20094000015085 de 2009
- Resolución SSPD-20101300048765 de 2010
- Resolución SSPD-20151000000044 de 2015
- Resolución SSPD-201610000000034 de 2016
- Resolución SSPD-20151300054195 de 2015
- Resolución SSPD-20161300013835 de 2016
- Resolución SSPD-20161300019435 de 2016
- Resolución SSPD-20171300039945 de 2017
- Resolución SSPD-20174000121755 de 2017
- Resolución SSPD-20174000237705 de 2017
- Resolución SSPD-2018400018825 de 2018
- Circular SSPD-006 de 2007
- Circular Externa 20151000000024 del 3 de junio de 2007.
- Resolución SSPD-20211000313835 del 14 de julio 2021
- Resolución SSPD-20211000316965 del 15 de julio 2021

6. RECOMENDACIONES

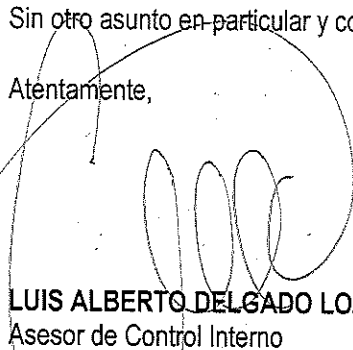
Las empresas inscritas en el Registro Único de Prestador de Servicio adquieren la responsabilidad del cargue de la información a la plataforma SUI, esto como herramienta de control de la Superservicios que les permite identificar las situaciones que se puedan colocar en riesgos a las empresas prestadoras de servicios y hacer cálculos de indicadores de gestión de la entidad, por lo anterior el no reporte de la información en los tiempos establecidos se estaría incumpliendo con las disposiciones de las comisiones de regulación CRA, por lo anterior se hacen las siguientes recomendaciones:

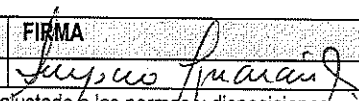
- Atender los plazos definidos en las resoluciones para el reporte de la información que se requiere.
- Diseñar un plan de trabajo con las diferentes dependencias para actualizar la información pendiente de cargue.
- Implementar acciones y rutas para tener los reportes actualizados en los tiempos establecidos.
- Identificar estrategias para reportar los formatos pendientes que dependen de terceros para generar la información, debido a que esto no exime la responsabilidad de la empresa ESSMAR E.S.P. para su cargue.
- Buscar estrategias a futuro para disponer de la información en los tiempos establecidos, para que no se convierta en malas prácticas los incumplimientos normativos.
- A los líderes de procesos responsables de la emisión y/o entrega de la información pertinente, hacerlo en los tiempos solicitados a fin de reportar esta en los tiempos establecidos.
- Actualizar los pendientes de cargue de información al SUI, los años anteriores del 2024 para dejar el 100% en estado cumplido.
- Exigir a los terceros que intervienen para facilitar la información que parametricen los módulos del software para obtener la información en tiempo real.

- Evitar las sanciones y multas reguladas por la no presentación de la información en el Sistema Único de Información de la Superintendencia de Servicios Públicos.
- Se recomienda a la oficina asesora de planeación estratégica y gestión regulatoria, para que adelante acciones que le permitan cumplir con los vencimientos que se evidencian en el presente seguimiento.
- Diseñar un plan de mejoramiento con las dependencias involucradas en acompañamiento de la Oficina asesora de planeación estratégica y gestión regulatoria y la Oficina de control interno.

Sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio, se suscribe,

Atentamente,


LUIS ALBERTO DELGADO LOZANO
Asesor de Control Interno

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Amparo Iguarán Julio	PE Oficina de Control Interno	
Los arriba firmantes declaran que han revisado el presente documento y lo encuentran ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad se presentan para la firma.			

